



00135/05

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 21 OCT 2005

VISTO, el expediente N° 2022/05, de fecha 19 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el 31 de agosto de 2005 la Sra. Rectora de esta Universidad ha firmado un Convenio Específico con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, en el marco del Sistema Integrado de Información Social para la Gestión;

Que el convenio tiene por objeto difundir y promover la utilización de herramientas estadísticas a nivel municipios, con especial énfasis en su aplicación, y así producir insumos para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas y acciones sociales, a partir de sistemas de información integrados en la escala local;

Que este cuerpo, en su 8° Reunión del año 2005, ha analizado y aprobado el mencionado convenio como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

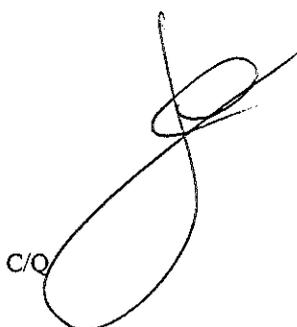
Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar el Convenio Específico entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la Universidad Nacional de Lanús, y lo actuado en su consecuencia, cuyo texto se adjunta en tres (3) Anexos en un total de diecinueve (21) fojas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese en los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

C/O 


DANIEL TORBIO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales

**CONVENIO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE
POLÍTICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, EN EL MARCO DEL SISTEMA
INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIAL PARA LA GESTIÓN.**

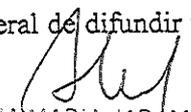
El CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, con domicilio en Avda. Julio A. Roca 782, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su Secretario Ejecutivo Interino, C.P.N. Carlos Daniel CASTAGNETO, en representación de los siguientes PROGRAMAS: a) SISTEMA DE INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES - SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE FAMILIAS BENEFICIARIAS ACTUALES Y POTENCIALES DE PROGRAMAS SOCIALES (SIEMPRO-SISFAM), y b) SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL TRIBUTARIO Y SOCIAL (SINTyS), y de los Organismos que lo componen, conforme Decreto N° 357, de fecha 21 de febrero de 2002, en adelante "CONSEJO NACIONAL", por una parte y por la otra,

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, representado por su Rectora Ana JARAMILLO, con domicilio en la calle 29 de septiembre N° 3901, Remedios de Escalada - Lanús, provincia de Buenos Aires, en adelante "UNIVERSIDAD", y teniendo en cuenta:

Que, mediante el Decreto N° 357/02, se creó el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN con el objeto de constituir un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional para mejorar la gestión de gobierno, mediante la formulación de políticas y la definición de cursos de acción coordinados e integrales, optimizando la asignación de los recursos.

Que mediante Decreto N° 204/2004, se habilitó una causal de contratación directa con las Universidades Nacionales ya que estas constituyen entes de reconocido prestigio profesional en cada una de sus áreas, lo cual las convierte en un calificado recurso no sólo para abordar las tareas de asesoramiento que requieren las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional, sino también para las distintas contrataciones que realiza el Estado.

Que, en el marco de competencias que le son propias, el CONSEJO NACIONAL diseñó el Sistema Integrado de Información Social para la Gestión con el objetivo general de difundir y


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales

promover la utilización de herramientas estadísticas a nivel de los municipios, con especial énfasis en su aplicación, y así producir insumos para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas y acciones sociales, a partir de sistemas de información integrados en la escala local.

Que el Sistema Integrado antes mencionado, ya fue implementado en el municipio de Reconquista (provincia de Santa Fé) produciendo valiosos materiales impresos que se distribuyen por los municipios de todo el país y que, sin dudas, servirán como elementos estimuladores para el nivel local, en la temática de sistema de información.

Que resulta necesario la celebración de un Convenio de Cooperación con la Universidad Nacional de Lanús, a fin de implementar el Sistema Integrado de Información Social para la Gestión en el Municipio de La Paz, provincia de Entre Ríos.

Que, en virtud de lo antes expuesto, las partes suscriben el presente Convenio a tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO.

El presente Convenio se celebra en el marco del Sistema Integrado de Información Social para la Gestión y tiene como objetivo difundir y promover la utilización de herramientas estadísticas a nivel de los municipios, con especial énfasis en su aplicación, y así producir insumos para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas y acciones sociales, a partir de sistemas de información integrados en la escala local.

SEGUNDA: DE LA UNIVERSIDAD.

La UNIVERSIDAD queda obligada a:

- a) Utilizar los fondos asignados en el artículo precedente a financiar única y exclusivamente los gastos aprobados por este CONSEJO NACIONAL, y que quedan claramente establecidos los ANEXOS integrante del presente convenio.
- b) Abrir y mantener operativa, mientras dure la operación del proyecto o queden pendientes fondos disponibles, una Cuenta Bancaria destinada para la administración de los fondos asignados.
- c) Ejecutar el convenio conforme los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Información Social para la Gestión que, como ANEXO I, integra el presente Convenio.
- d) Rendir cuenta documentada del monto transferido conforme a lo determinado por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus reglamentaciones.



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales

- e) Llevar un registro interno exclusivo de los gastos e inversiones efectuados en la ejecución del Proyecto.
- f) Administrar los recursos asignados al Convenio con eficiencias, eficacia, equidad y transparencia para el mejor logro de los objetivos perseguidos.
- g) Responder en tiempo y forma a todos los requerimientos que se le efectúen.
- h) Cumplido el objeto del Convenio, deberá presentar un informe final exhaustivo de las actividades ejecutadas y de las metas alcanzadas, como así también una memoria descriptiva, en carácter de declaración jurada, sobre la aplicación de los fondos asignados, inversión total y saldos disponibles en su caso.

Asimismo, la UNIVERSIDAD deberá:

- 1.- Realizar la coordinación general, monitoreo y evaluación de las acciones y dará el sustento administrativo a la iniciativa.
- 2.- Confeccionar los informes de avance así como el final, y deberá mediar su aprobación por parte del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES para autorizar la implementación de etapas sucesivas.
- 3.- Viabilizar la gestión ante el municipio que asegure la efectiva implementación de esta propuesta.
- 4.- Presentar al CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES un informe mensual de actividades, a los efectos de que se autoricen los pagos pertinentes.
- 5.- Conformar un Equipo de Trabajo con integrantes de la UNIVERSIDAD y del Municipio de La Paz, Entre Ríos.
- 6.- Alcanzar las metas establecidas en el ANEXO II (Cronograma del Proyecto) y en el Anexo III (Cronograma por Resultados).

TERCERA: DEL CONSEJO NACIONAL.

A efecto de garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes, el CONSEJO NACIONAL se compromete a transferir a la UNIVERSIDAD un monto total de \$ 140.030 (PESOS CIENTO CUARENTA MIL TREINTA), según el cronograma establecido.

CUARTA: TRANSFERENCIA.

La transferencia indicada en el párrafo anterior, estará sujeta a la disponibilidad de fondos en la Jurisdicción 2001 - Secretaría General de la Presidencia de la Nación - Programa 21 -



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales

Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales – Actividad 01 – Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

QUINTA: PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO.

El presente Convenio tendrá una duración de 12 (DOCE) meses excepto que el Cronograma del Proyecto sea modificado de común acuerdo entre las partes.

Se establece un presupuesto de PESOS CIENTO CUARENTA MIL TREINTA (\$ 140.030.-) conforme los rubros presupuestarios que infra se describen.

RUBRO PRESUPUESTARIO	SUMA ANUAL
CONSULTORIA.-	116.600.-
ASISTENTE ADMINISTRATIVO.-	9.600.-
ELEMENTOS DE LIBRERÍA Y DUPLICACIONES.-	1.100.-
OVERHEAD – UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS (10%)	12.730.-
TOTAL	140.030.-

El rubro "Consultoría" incluye los honorarios de los consultores necesarios para la conformación del equipo técnico, los viáticos y los pasajes necesarios para la implementación del proyecto.

El cronograma de desembolsos será el siguiente:

- Adelanto. 30% del total a la firma del presente Convenio.
- Primera Cuota. 30% con la aprobación del primer informe de avance, al 5° mes de implementación.
- Segunda Cuota. 20% con la aprobación del segundo informe de avance, al 10° mes de implementación.
- Cuota Final. Con la aprobación del informe final, al 12° mes de implementación.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD.

La UNIVERSIDAD garantiza el estricto cumplimiento, por todas las personas que participan de las actividades motivo del presente Convenio, de las normas sobre "Secreto Estadístico de la



*Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales*

Información", "Confidencialidad de la Información" y "Protección de Datos Personales" de conformidad con la normativa vigente.

SÉPTIMA: INSPECCIONES TÉCNICAS Y CONTABLES.

El "CONSEJO NACIONAL", a través de los organismos y programas que lo componen, se reserva el derecho de realizar inspecciones técnicas y contables en cualquier momento, por el monto transferido, para lo cual se le brindará toda la documentación necesaria para el cumplimiento de la mencionada tarea.

OCTAVA: DISCREPANCIAS.

En caso de discrepancia en la interpretación entre una disposición de este Convenio y el Sistema Integrado de Información Social para la Gestión, primaran las disposiciones establecidas en este último. Asimismo, el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, como organismo responsable del Sistema Integrado, podrá introducir las modificaciones que considere necesarias en el mismo, teniendo en cuenta al fin público que se persigue.

NOVENA: INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento de cualquiera de las prestaciones a cargo de la UNIVERSIDAD, dará lugar al CONSEJO NACIONAL a tener por rescindido el presente Convenio, previa intimación de cumplimiento.

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES.

La UNIVERSIDAD, total o íntegramente, asume toda responsabilidad que la ejecución del presente Convenio genere a terceros, debiendo mantener indemne al CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN de cualquier reclamo judicial o extrajudicial que se genere.

DECIMA PRIMERA. PUBLICACION.

Toda comunicación, publicación o difusión por cualquier medio, referida a los programas de acción conjunta realizados en el marco del presente CONVENIO, deberá mencionar expresamente al mismo y a las partes intervinientes.


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



"2005- Año de homenaje a Antonio Berni"

Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales

DÉCIMA SEGUNDA: COMPETENCIAS.

Las partes declaran tener competencias para celebrar y firmar el presente CONVENIO, en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas vigentes.

DÉCIMA TERCERA: DOMICILIOS.

Para todos los efectos del presente CONVENIO, las partes fijan sus domicilios en los señalados precedentemente, en los que se realizarán todas las comunicaciones motivadas por este instrumento.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 2005.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature]
ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dcto. CARLOS D. ONFRAGHETTO
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO
CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION
DE POLÍTICAS SOCIALES
PRESIDENCIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales

ANEXO I.

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIAL PARA LA GESTIÓN.

1.- Antecedentes y Justificación del Proyecto

El proyecto en cuestión fue implementado en el municipio de Reconquista (provincia de Santa Fe) y con el objetivo general de "...difundir y promover la utilización de herramientas estadísticas a nivel de los municipios, con especial énfasis en su aplicación, y así producir insumos para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas y acciones sociales, a partir de sistemas de información integrados en la escala local". Los objetivos específicos del mismo se plantearon describir el sistema vigente, analizar la compatibilidad de los datos producidos por las diferentes jurisdicciones, indagar acerca del uso de la información a nivel local, capacitar agentes locales, instalar capacidades y recursos técnicos y recomendar un conjunto de acciones tendientes a la implementación y generación de sistemas de información local.

Estos objetivos se cumplieron en forma diferenciada en el Municipio, generando equipos motivados y capacitados para la tarea, a la vez que se produjeron valiosos materiales impresos que se distribuyen por los municipios de todo el país y que, sin dudas, servirán como elementos estimuladores para el nivel local, en la temática de sistemas de información.

Así las cosas, resulta necesario desarrollar un programa con el objetivo de continuar con la implementación efectiva del Sistemas Integrados de Información Social para la Gestión (SIISG), con diversos municipios, respecto de la necesidad de estos espacios sociodemográficos de información confiable imprescindible para el diseño, la implementación y evaluación de la gestión de las políticas y acciones sociales.

ANA MARIA SACAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA SACAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



*Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales*

Los resultados que genere este programa serán coherentes con la política social del Gobierno Nacional, la que privilegia el accionar territorial en los espacios locales, con fuerte participación de la sociedad civil. En este sentido, el proyecto forma parte integrante de la política global del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales dirigida al desarrollo de sistemas locales de información para la gestión, en el entendido que para lograr el objetivo de políticas sociales efectivas con criterio territorial, resulta imprescindible la generación de datos a nivel municipal que permitan la formulación y adaptación de las políticas generadas en espacios jurisdiccionales de mayor agregación, su adecuada implementación así como el monitoreo y la evaluación de las acciones.

2.- Contexto de la temática

En los últimos años el nivel municipal incrementó sus competencias en razón de las políticas de desconcentración y descentralización; asimismo, el deterioro de las condiciones de vida de los argentinos ocurrido en la última década, hizo que los municipios emprendieran una serie de acciones sociales compensatorias, reservadas anteriormente a otros niveles del Estado. La actual administración nacional ha dado un fuerte giro a la política social, definiendo como su objetivo al desarrollo local; en este contexto, el fortalecimiento del espacio municipal resulta importante, sobre todo en lo que respecta a sus capacidades de gestión. Este proceso no resultará posible si el Municipio carece – entre otras cosas - de competencias para la recolección, procesamiento y análisis de datos y su transformación en información actualizada de manera de viabilizar el proceso de toma de decisión.

Si tenemos en cuenta las conclusiones del Proyecto implementado anteriormente, advertimos que los problemas identificados respecto de los sistemas de información a nivel municipal son:

1. Carencia de datos básicos, periódicos y sistemáticos vinculados con salud, educación, trabajo, seguridad social, pobreza, vivienda, medio ambiente, comercio y producción.

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales

2. Datos recogidos pero no procesados localmente, con dos alternativas: nadie los procesa o son procesados en los niveles provincial y/o nacional, pero nunca devueltos al municipio.
3. Existencia de registros gubernamentales y/o de organizaciones locales que podrían constituir fuentes de información, pero no son utilizados.
4. Existencia de datos que se procesan y difunden pero su calidad es mala o desconocida.
5. Diferentes organizaciones recogen y procesan datos con diferentes metodologías, haciendo que sean incomparables.

Por otro lado, la información producida por el Sistema Estadístico Nacional (SEN) no es desagregada, generalmente, a nivel municipal, con el problema adicional que, por ser la Argentina un país federal en el que la Constitución Nacional define que cada una de las provincias establecerá su sistema municipal, la unidad político administrativa "municipio", tiene definiciones diferentes según el territorio provincial bajo análisis. Esta situación incrementa la complejidad de la problemática, y dificulta que los niveles centrales produzcan las desagregaciones necesarias para la gestión de los espacios municipales.

3.- Características del Proyecto

Tal como dijéramos en forma antecedente, el hecho que la política social del Estado Nacional se plantee con base territorial exige que los municipios sean actores relevantes en este proceso, así se impone la necesidad que estas unidades sociodemográficas cuenten con sistemas de información adecuados. Por otro lado los requerimientos de gestión municipal hacen también que las autoridades político técnicas de los municipios identifiquen la falta de sistemas de información social como una importante falencia que obstaculiza el hacer gubernamental, generando ineficiencia, ineficacia e ineffectividad.

En síntesis, la presente propuesta se propone implementar un área responsable, cuya función sea la de desarrollar un sistema integrado de información social para la gestión. El compromiso de gestión del proyecto se basa en que éstas áreas contarán con la capacidad



*Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales*

técnica y con el equipamiento básico para el procesamiento y análisis de información de diferentes fuentes y para el diseño de "outputs" de información útiles para la toma de decisión en política social a nivel local. Asimismo se podrá, en una segunda etapa, diseñar e implementar intervenciones cuyo objetivo sea el de incentivar esta iniciativa en la totalidad de los municipios que manifiesten interés respecto de esta cuestión.

Postulamos que el sistema integrado de información social para la gestión se constituirá en una gran base de datos que articule, progresivamente, información de diversas fuentes, producirá indicadores para la gestión, tableros para el control de las acciones y tendrá una importante herramienta de georreferenciamiento, de gran utilidad para el gerenciamiento de las acciones en el nivel local.

En esta línea postulamos que los SIISG condicionarán:

- el aumento de la eficacia y eficiencia de las acciones,
- la coordinación de las acciones, tanto intra como intersectoriales,
- la toma de conocimiento de las necesidades y requerimientos prioritarios de la sociedad.

Por otro lado, los SIISG fortalecerán las capacidades locales para:

- la explicación situacional de los problemas sociales,
- la planificación de acciones para dar cuenta de esos problemas,
- la adaptación, a la realidad territorial, de los programas y proyectos nacionales y provinciales,
- el monitoreo y la evaluación de las políticas, programas y proyectos sociales.

4.- Metodología de Implementación

EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLÍTICAS SOCIALES será el organismo del Estado Nacional responsable del proyecto e impulsara su implementación

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



*Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales*

con la participación de Universidades Nacionales, conforme lo establecido por el Decreto N° 204/2004.

La Universidad Nacional seleccionada deberá:

- 1.- Realizar la coordinación general, monitoreo y evaluación de las acciones y dará el sustento administrativo a la iniciativa.
- 2.- Confeccionar los informes de avance así como el final, y deberá mediar su aprobación por parte del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES para autorizar la implementación de etapas sucesivas.
- 3.- Viabilizar la gestión ante el municipio que asegure la efectiva implementación de esta propuesta.
- 4.- Presentar al CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES un informe mensual de actividades, a los efectos de que se autoricen los pagos pertinentes.

El CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, a través de su Coordinación Técnica, podrá disponer el monitoreo de las acciones a través del SIEMPRO y el SINTyS.

5.- Plan de Trabajo

El presente plan de trabajo se realizará en el municipio involucrado, con frecuentes visitas en terreno y con la conformación de equipos locales de contraparte que serán partícipes y ejecutores de los desarrollos generados por el equipo técnico del Proyecto. Todas las acciones deberán ser sistematizadas de manera de contribuir a la segunda etapa de implementación (fuera del horizonte temporal de la presente propuesta) consistente en la instalación de sistemas integrados de información social para la gestión en la mayoría de los municipios del país.

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales

Resultado 1 – Proyecto instalado.

Medio de verificación: planillas de concurrencia a actividades del proyecto. Primer informe de avance

Actividades:

1.1. Lanzamiento del proyecto.

Descripción: realización de encuentro con autoridades del municipio involucrado con participación de autoridades del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, de la UNIVERSIDAD y totalidad del equipo técnico.

Elaboración y reproducción de síntesis de desarrollo del proyecto.

1.2. Identificación de actores relevantes en cada uno del municipio y establecimiento de relaciones que viabilicen la implementación del proyecto.

Descripción: presentación del equipo técnico en el municipio y discusión sobre el proyecto con los actores institucionales – técnicos claves en las áreas sociales, de salud, de trabajo, de educación, estadísticas, rentas y otros vinculados con el sistema de información local.

1.3. Constitución de equipos locales de contraparte.

Resultado 2 – Diagnóstico situacional de las capacidades instaladas en sistema de información local en el municipio involucrado

Medio de verificación: primer informe de avance

Actividades:

2.1. Identificación de fuentes y circuitos de los datos de diversa índole a nivel de los aparatos estatales del municipio

Descripción: identificación de las fuentes y flujogramas de circulación de los datos de los niveles nacional (Ministerio de Desarrollo Social, INDEC, Ministerio de Economía, CNCPS – SINTyS, SIEMPRO, CENOC, CONADIS -, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, etc.), provincial (Estadísticas,

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



00135/05

"2005- Año de homenaje a Antonio Berni"

Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales

Ministerio de Economía, de Producción, de Salud, etc.) y municipal (Rentas, Catastro, Acción Social, Programas Sociales, Salud, Obras Públicas, etc.).

2.2. Relevamiento de los programas y proyectos sociales en implementación en el municipio.

Descripción: elaboración de un listado de las diferentes iniciativas sociales en marcha en el municipio, identificando los siguientes datos (como mínimo): organismo responsable (nombre y jurisdicción, incluye también aquellos implementados por la sociedad civil sin participación del Estado), áreas de cobertura, características y cantidad de beneficiarios, sistemas de evaluación y monitoreo.

2.3. Diagnóstico respecto de principales problemas de los sistemas de información social en el municipio.

Descripción: análisis de las fuentes y flujos de datos, de las estructuras de recolección y procesamiento de la información y de las principales salidas en producción a ese momento.

2.4. Identificación de organizaciones de la sociedad civil que generen acciones sociales en el municipio. Diagnóstico de la producción y utilización de datos.

2.5. Evaluación de balance entre disponibilidad y necesidad de información en cada uno de los municipios. Análisis de factibilidad respecto de la producción de la información necesaria pero no disponible.

Resultado 3 – Propuesta de sistema integrado de información social para la gestión, adaptado a la realidad del municipio.

Medio de verificación: segundo informe de avance

Actividades:

3.1. Elaboración de propuesta de SIISG en base a los productos del Resultado N°2.

Descripción: diseño de una propuesta de SIISG, viable y con lineamientos estratégicos básicos para su implementación, particularizada para el municipio involucrados. Debe contener también los requerimientos de equipamiento y personal, así como un cronograma de implementación.

ARMANDO BERNI
SECRETARÍA DE POLÍTICAS
SOCIALES

MARIA JARAMILLO
RECTORA



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales

3.2. Consenso de la propuesta de SIISG a nivel técnico – político del municipio.

Descripción: realización de encuentros con los equipos de contraparte local, con los responsables técnico – políticos de los sistemas de información y de las áreas sociales municipales y con los referentes de las principales organizaciones de la sociedad civil involucrados en acciones sociales. Como consecuencia de estos encuentros pueden surgir cambios que podrían ser incorporados en la propuesta.

3.3. Elaboración de documento final de propuesta de SIISG para el municipio.

Descripción: diseño del documento final de propuesta de SIISG que contenga las conclusiones obtenidas en las actividades 3.2. y 3.3.

3.4. Elaboración de cronograma de implementación del SIISG para el municipio.

Descripción: diseño de cronograma consensuado con el equipo técnico de contraparte local para la implementación del sistema de información de acuerdo al resultado de la actividad 3.4.. Se enfatizará en la incorporación progresiva de información producida a nivel local, provincial y nacional.

3.5. Elaboración de software para el funcionamiento del SIISG.

Descripción: en base a programas utilitarios de difusión masiva, se elabora una plataforma de funcionamiento del SIISG. Incluirá un listado de salidas habituales útiles para la planificación, programación, monitoreo y evaluación de programas, proyectos y acciones sociales. Se incluirá un módulo específico de seguimiento de los indicadores de los Objetivos del Milenio.

Resultado 4 – Sistema integrado de información social para la gestión implementado en el municipio.

Medio de verificación: visitas al municipio, productos del SIISG e informe final del proyecto

Actividades:

4.1. Capacitación en servicio de los equipos responsables del SIISG en el municipio.



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales

Descripción: se capacitará, en servicio, en la recolección y procesamiento de datos al interior del municipio, tanto a operadores del sistema como a los responsables. Incluirá personal estatal y de las organizaciones de la sociedad civil.

6.- Evaluación

El proceso de evaluación será permanente durante la implementación del proyecto; además de los informes de avance que deberá presentar la Universidad, se mantendrán reuniones periódicas con los equipos del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES para el monitoreo de la marcha de la iniciativa, con integrantes del SIEMPRO y del SINTYS.

7.- Plazo de Ejecución

Se estima un plazo de ejecución de DOCE (12) meses desde el inicio de los trabajos.

SM
A

M

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANEXO II. CRONOGRAMA DEL PROYECTO.

Resultado	Actividad	Meses															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
1	1.1.																
	1.2.																
	1.3.																
2	2.1.																
	2.2.																
	2.3.																
	2.4.																
	2.5.																
1º informe de avance	3.1.																
	3.2.																
	3.3.																
	3.4.																
	3.5.																
	3.6.																
2º informe de avance	4.1.																
	4.2.																
4	Informe final																

[Handwritten Signature]
 ANA MARIN JARAMILLO
 RECTORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

[Handwritten Signature]
 ANA MARIN JARAMILLO
 RECTORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

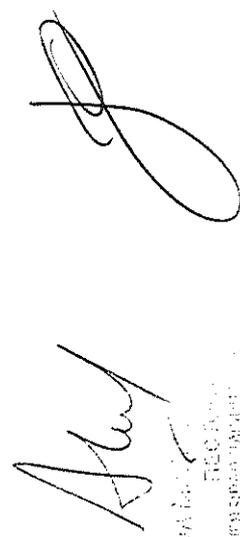
[Handwritten mark]

ANEXO III - CRONOGRAMA POR RESULTADOS

Resultado	Actividad	Producto esperado	Mes de ejecución
1. Proyecto instalado y legitimado en los municipios de La Paz, provincia de Entre Ríos.	1.1. Lanzamiento del Proyecto y generación de acciones de viabilización política	Legitimación político organizacional del Proyecto de manera de poder implementar sus actividades y lograr los objetivos planificados	1
	1.2. Identificación de actores relevantes en cada uno de los municipios y establecimiento de relaciones que viabilicen la implementación del Proyecto	Proyecto legitimado técnicamente con los diferentes actores de cada uno de los estados municipales, involucrados en acciones de diseño, implementación y evaluación de programas sociales y con los productores de información que formará parte del SIEG.	1 - 2
	1.3. Constitución de equipos locales de contraparte	Equipos técnicos en cada uno de los municipios conformados cuya función será la de desarrollar acciones vinculadas con el Proyecto en forma continua. Equipo local de gestión del Proyecto conformados	2 - 3
2. Diagnóstico situacional de las capacidades instaladas en sistema de información local en cada uno de los municipios involucrados realizado	2.1. Identificación de fuentes y circuitos de los datos de diversa índole a nivel de los aparatos estatales de cada uno de los municipios	Diagnóstico respecto de las diferentes fuentes de producción de información, referidas a los municipios en cuestión, tanto en las jurisdicciones nacional, en cada una de las provincias y en cada uno de los municipios, realizado	3 - 4
	2.2. Relevamiento de los programas y proyectos sociales en implementación en cada uno de los municipios.	Diagnóstico de los programas y proyectos sociales, dependientes de las jurisdicciones nacional, provincial y municipal en implementación en La Paz identificando organismo responsable, área de cobertura, características y cantidad de beneficiarios, lógicas y sistemas de evaluación y monitoreo, realizado.	3 - 4
	2.3. Diagnóstico respecto de los principales problemas de los sistemas de información social en cada uno de los municipios.	Problemas de los sistemas de información definidos, con análisis de su génesis e identificación de los nudos críticos sobre los que se interviendrá.	3 - 4

00135/05

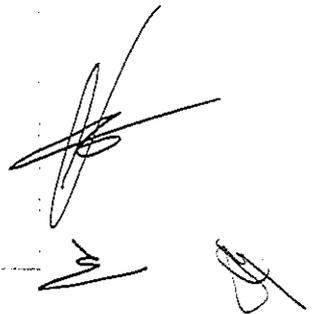
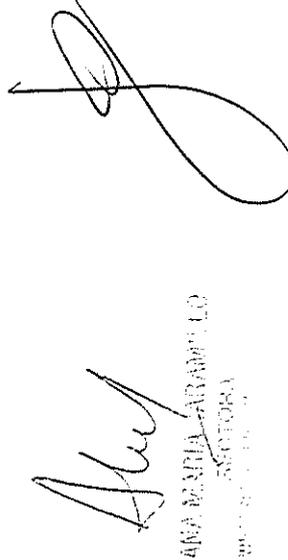




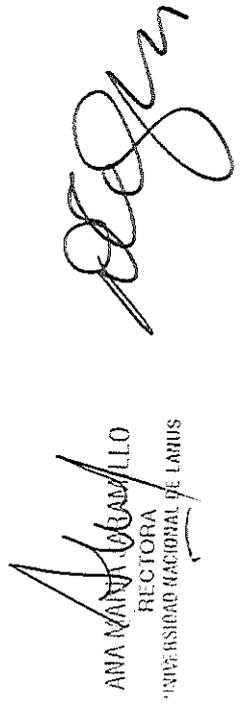
 ANA MARIA JARAMILLO
 RECTORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ARAUCO

ANA MARIA JARAMILLO
 RECTORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ARAUCO

Resultado	Actividad	Producto esperado	Mes de ejecución
2. Diagnóstico situacional de las capacidades instaladas en sistema de información local en cada uno de los municipios involucrados realizado.	2.4. Identificación de organizaciones de la sociedad civil que generen acciones sociales en La Paz. Diagnóstico de la producción y utilización de datos. 2.5. Evaluación de balance entre disponibilidad y necesidad de información en cada uno de los municipios. Análisis de factibilidad respecto de la producción de información necesaria pero no disponible.	Diagnóstico de las acciones vinculadas con política social emprendidas por organizaciones de la sociedad civil realizado. ONGs productoras de información identificadas con mapa de bases realizado. Síntesis de los diagnósticos producidos en base a las actividades 2.1.; 2.2.; 2.3. y 2.4.. Información necesaria pero no disponible identificada. En base a trabajo articulado con equipos de contraparte de cada municipio, análisis de viabilidad de integración de la información faltante realizado.	3 - 4
	3.1. Elaboración de propuesta de SIISG en base a los productos del Resultado N° 2.	Propuesta de SIISG particularizado para cada uno de los municipios involucrados, con requerimientos de equipamiento y de personal y con cronograma de implementación, realizada.	6
3. Propuesta de sistema integrado de información social para la gestión, adaptado a la realidad de cada uno de los municipios, elaborada.	3.2. Consenso de la propuesta de SIISG a nivel técnico político de cada uno de los municipios. 3.3. Consenso de la propuesta de SIISG a nivel de las autoridades políticas de cada uno de los municipios. 3.4. Elaboración de documento final de propuesta de SIISG. 3.5. Elaboración de cronograma de implementación del SIISG.	Propuesta consensuada con niveles técnico políticos de sistemas de información y de áreas sociales del municipio y con referentes de organizaciones de la sociedad civil vinculadas con acciones sociales. Propuesta consensuada y con apoyo político para su implementación en La Paz.	7
		Documento consensuado y legitimado de SIISG a nivel de cada uno de los municipios, presentado. En base al documento producto de las actividades 3.1.; 3.2.; 3.3. y 3.4., cronograma consensuado de implementación del SIISG en cada uno de los municipios.	7 - 8 - 9 8 - 9

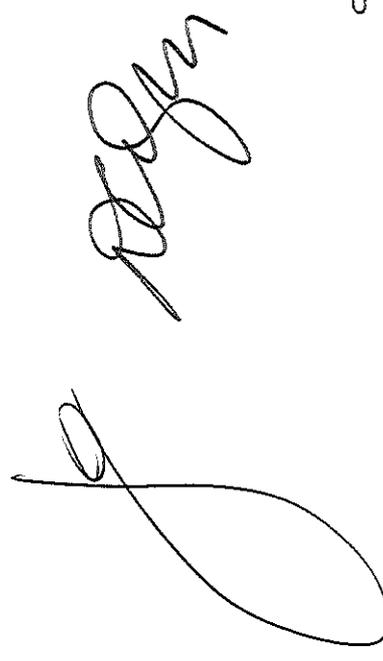
ANA MARÍA BARAHONA
ASISTENTE



ANA MARÍA BARAHONA
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAZ

Resultado	Actividad	Producto esperado	Mes de ejecución
3. Propuesta de sistema integrado de información social para la gestión, adaptado a la realidad de cada uno de los municipios, elaborada.	3.6. Elaboración de software para el funcionamiento del SIISG	Plataforma de funcionamiento del SIISG elaborada, en base a software de distribución masiva.	9-10
4. Sistema Integrado de Información Social para la Gestión implementado en La Paz.	4.1. Capacitación en servicio de los equipos responsables del SIISG en cada uno de los municipios.	Personal municipal y de organizaciones de la sociedad civil, responsable tanto de la recolección, de la carga, del procesamiento y del análisis, capacitado en servicio.	10-11-12
	4.2. Evaluación y cierre del Proyecto.	Taller de cierre realizado y puesta en común de la propuesta de generalización del SIISG.	





ANA MARIA JARAMILLO
 Rectora
 Universidad Racional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
 Rectora
 Universidad Racional de Lanús



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales

00135/05

"2005- Año de homenaje a Antonio Bernal"

227



Buenos Aires, - 4 OCT. 2005

VISTO el Expediente Nro. 17.152/05 del Registro de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, el Decreto N° 357, de fecha 21 de febrero de 2002 y sus similares N° 1195, de fecha 5 de julio de 2002, N° 204, de fecha 19 de febrero de 2004, y

CONSIDERANDO:

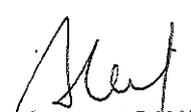
Que, mediante el artículo 4 del Decreto N° 357/02, se creó el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, en el ámbito de la Presidencia de la Nación, con el objeto de constituir un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional para mejorar la gestión de gobierno, mediante la formulación de políticas y la definición de cursos de acción coordinados e integrales, optimizando la asignación de recursos.

Que mediante el Decreto N° 204/04 se habilitó una causal de contratación directa con las Universidades Nacionales ya que estas constituyen entes de reconocido prestigio profesional en cada una de sus áreas, lo cual las convierte en un calificado recurso no sólo para abordar las tareas de asesoramiento que requieren las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional, sino también para las distintas contrataciones que realiza el Estado.

Que, en ese orden de ideas, la Coordinadora Técnica del Consejo Nacional, Dra. María Matilde Morales, solicitó a la Universidad Nacional de Lanús, una cotización para la realización de los trabajos necesarios para la implementación del Sistema Integrado de Información Social para la Gestión, en el Municipio de La Paz, provincia de Entre Ríos.

Que, la Rectora de la Universidad Nacional de Lanús, Dra. Ana Jaramillo, efectuó la cotización solicitada, la cual asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL TREINTA (\$ 140.030.-).

Que, ha tomado la intervención correspondiente el Servicio Jurídico de este Consejo Nacional manifestando que "... a tenor de la normativa citada precedentemente, el aludido Secretario Ejecutivo Interino del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación se encuentra facultado para celebrar con la Universidad de Lanús el Convenio de marras". (fs. 21;26).


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales

00135/05

"2005- Año de homenaje a Antonio Berrín"

Nota C.N.C.P.S. N - 33.826 - 2005.-

Referencia: Expediente Nro. 17.152/05
del Registro de la Secretaría General
de la Presidencia de la Nación.-

Buenos Aires, 5 de octubre de 2005.-

SEÑORA RECTORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir para su conocimiento y trámite que estime corresponder, un original del Convenio suscripto el día 31 de agosto ppdo. entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y la Universidad Nacional de Lanus, en el marco del Sistema Integrado de Información Social para la Gestión y una copia simple de la Resolución CNCPS N° 227, de fecha 4 de octubre ppdo., la cual de fs. 34 a 36 integra el Expediente de Referencia.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Buenos Aires, 5 de octubre de 2005

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

A LA SEÑORA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS.
DRA. ANA JARAMILLO.
S _____ / _____ D.